

DECRETO N° 042/02  
-----

VISTO Y CONSIDERANDO:

La Resolución N° 1414/02, por la que el Concejo Deliberante de Capilla del Monte, sanciona la Ordenanza declarando la prescripción adquisitiva operada sobre la fracción de campo ubicada en 04-02-Mz. 120 -L: 85 (resto) de esta localidad;

Por ello, el Departamento Ejecutivo Municipal

D E C R E T A

Art. 1°.-: **PROMULGASE** la Ordenanza N° 1499/02, sancionada por Resolución N° 1414/02 del Concejo Deliberante de Capilla del Monte.-

Art. 2°.-: El presente Decreto será refrendado por el Sr. Secretario de Gobierno y Producción.-

Art. 3°.-: **COMUNIQUESE**, córrase vista al Tribunal de Cuentas, publíquese, dése al Registro Municipal y archívese.-

Capilla del Monte, 29 de abril de 2002.-

firmado: GABRIEL SUAREZ  
SEC. DE GOB. Y PROD.

CARLOS GUSTAVO DE FIGUEREDO  
INTENDENTE MUNICIPAL